



UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN ABOGACÍA CURSO 2014/15

Elaborado por: Comisión de Calidad del título Fecha: 14/03/2016	Revisado por: Comisión de calidad del Centro Fecha: 16/03/2016	Aprobado por: Junta de Centro ¹ Fecha: 18/03/2016
Firma Francisco Ramos Moragues 	Firma Ana M ^a Nieto-Guerrero Lozano 	Firma Alfonso Cardenal Murillo 



¹ Revisar el Procedimiento Soporte 005 para ajustarlo al cuadro de firmas.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

ÍNDICE

1. Datos identificativos de la titulación	3
a. Datos Generales	3
b. Histórico de miembros de las comisiones de calidad	3
c. Histórico reuniones del año	4
2. Dimensiones y Criterios de la Guía de Autoevaluación: Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales de Grado, Máster y Doctorado	4
2.1- Dimensión 1. Gestión Del Título	4
Criterio 1. Organización Y Desarrollo	4
Criterio 2. Información Y Transparencia	5
Criterio 3. Sistema De Garantía Interno De Calidad	6
2.2.- Dimensión 2. Recursos	7
Criterio 4. Personal Académico	7
Criterio 5. Personal De Apoyo, Recursos Materiales Y Servicios	8
2.3.- Dimensión 3. Resultados	9
Criterio 6. Resultados De Aprendizaje	9
Criterio 7. Indicadores De Satisfacción Y Rendimiento	9
3. Plan de mejoras Interno	11
4. Plan de mejoras externo	12

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	


1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA TITULACIÓN

a. Datos Generales

DENOMINACIÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
MENCIONES/ESPECIALIDADES	---
NÚMERO DE CRÉDITOS	90
CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE DERECHO (CÁCERES); ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS BADAJOZ
NOMBRE DEL CENTRO	FACULTAD DE DERECHO
MENCIONES/ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO	
MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE IMPARTE EL TÍTULO EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTEN LAS MENCIONES/ESPECIALIDADES	Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Semipresencial A distancia
AÑO DE IMPLANTACIÓN	2013
ENLACE WEB DE LA TITULACIÓN	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/info/presentacion?id=0308
ENLACE WEB DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-universitario-en-abogacia/master-universitario-en-abogacia
COORDINADOR/A DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO	Dr. D. Francisco Ramos Moragues

b. Miembros de la comisión de calidad

Nombre y apellidos	Cargo en la comisión	PDI/PAS/Estudiante	Fecha de nombramiento en Junta de Centro
Francisco Ramos Moragues	Coordinador	PDI	17-06-2015
Gregorio Serrano Hoyo	Vocal	PDI	17-06-2015
Manuel Peralta Carrasco	Vocal	PDI	17-06-2015
Jorge Urbaneja Cillán	Vocal	PDI	17-06-2015
Manuel Moralo Aragüete	Vocal	PDI	17-06-2015

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

Javier Domínguez Pulido	vocal	PAS	17-06-2015
Julio Federico Fernández Saavedra	Vocal	Estudiante	17-06-2015
Yolanda Carmona García	Vocal	Estudiante	17-06-2015

c. Histórico de reuniones del curso

Enumerar cada reunión	Temas tratados	Fecha de reunión	Enlace al acta
1 Primera Reunión	Fichas docentes, informe monitor, resultados examen de Estado, Informe Responsable Calidad del Centro e Informe reunión Consejo Dirección MUA	15-07-2015	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sjic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/actas-de-master-en-abogacia
2 Segunda Reunión	Aprobación Acta anterior, Informe coordinador, aprobación (tras corrección) fichas 12 a); procedimiento adjudicación prácticas externas	30-09-2015	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sjic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/actas-de-master-en-abogacia

2.- CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES^{2,3}


2.1- DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones
VALORACIÓN DESCRIPTIVA
<p>La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía se ajusta a la estructura del plan de estudios propuesto en la memoria verificada, tanto en la primera edición del Máster, ya finalizada (cursos 2013-2015), como en la edición actualmente en curso (2014-2016).</p> <p>Los Planes Docentes (fichas 12.a) del Título se corresponden cada uno de ellos con las asignaturas descritas en la Memoria Verificada. En el horario adjunto de ambos semidistritos (Cáceres y Badajoz) se explicita con detalle la distribución semanal de la docencia y se puede observar el cumplimiento de la planificación, sin perjuicio de ligeras disparidades horarias entre ambos semidistritos que obedecen a cuestiones meramente organizativas.</p> <p>El calendario de exámenes, aprobado y publicado, acredita la evaluación de las asignaturas cursadas y, conforme a la normativa, se conservan las pruebas y exámenes realizados.</p>

² <http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA/Documentacion-del-programa/Guia-de-Autoevaluacion>

³ <http://eurace.iie.aneca.es/eurace.html>

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

Teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje obtenidos, con porcentajes de aprobados próximos al 100% durante el curso académico 2014-2015, en todas las asignaturas, queda evidenciado que la organización de las asignaturas ha sido la adecuada. El alto nivel de aprobados sugiere que es posible que exista margen para incrementar la exigencia, no obstante, mientras se mantenga el alto porcentaje de aprobados en la prueba estatal de acceso a la profesión de abogado y a la vista de la gran carga práctica del Máster, entendemos que éste se adecúa a lo previsto en la Memoria Verificada del título.

De otra parte, tal y como se ha indicado párrafos atrás, por motivos organizativos los horarios y estructuración de las clases en ambos semidistritos varían levemente, pero dado que el conjunto de las enseñanzas ha sido el mismo, los resultados del aprendizaje son prácticamente equivalentes. No obstante ello, se establece como propuesta de mejora tanto para la actual edición en marcha como de cara a las próximas ediciones del Máster, avanzar hacia una mejor coordinación entre ambos semidistritos.

En la Memoria Verificada se planteaba un tamaño del grupo inicial de 50 alumnos en cada uno de los semidistrito (100, en total). En la primera edición del máster (2013-2015) el número de alumnos en ambos semidistritos ha sido de 40. En la segunda edición, actualmente en marcha, el número se ha reducido ligeramente. El tamaño reducido de los grupos ha contribuido a un trato más cercano con los alumnos que ha fomentado la enseñanza práctica y una intervención más directa del alumnado.

La existencia de estos tres cuatrimestres (2013-2015) ha impedido que existan para el curso 2014-2015 datos oficiales de la Unidad Técnica de Evaluación (UTECE). En cambio, sí se han pasado encuestas por parte de la UTECE sobre la satisfacción del PDI con el título. Sin embargo, la tasa de respuesta ha sido mínima (solo una encuesta) por lo que no podemos extraer información relevante de la misma. Uno de los propósitos de mejora para próximas ediciones ha de ser la de fomentar la participación entre los distintos colectivos o agentes implicados.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		x		

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES


Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"
 Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"
 Última versión de la memoria verificada.

1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional

ASPECTOS A VALORAR

Al tratarse de un Máster vinculado con una profesión regulada, la adaptación del perfil del egresado se ajusta la realidad profesional. Todos los alumnos son Licenciados o Graduados en Derecho y la salida profesional que ofrece el máster es la del ejercicio de la profesión de abogado, sea por cuenta propia o por ajena.

Aunque el Máster Universitario en Abogacía está dirigido, de manera fundamental, a proporcionar las competencias necesarias para que los Licenciados o Graduados en Derecho ejerzan la profesión de Abogado, conviene significar que el referido Máster también permite el acceso a programas de doctorado. De acuerdo con el art. 6.1 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, «Con

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas».

El plan de estudios del Máster contenido en la Memoria Verificada del Título abarca las principales ramas de conocimiento del Derecho que se ponen en práctica durante el ejercicio de la profesión de abogado. Existe un claro paralelismo entre el plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía de la UEx y los programas de la prueba de evaluación de la aptitud profesional convocadas por el Ministerio de Justicia en los años 2014 y 2015 (Orden PRE/202/2015, de 9 de febrero, por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2015).

Uno de los aspectos más positivos de este Máster es la implicación directa de los principales agentes vinculados con el título desde el momento de su creación. La necesidad de contar con los Ilustres Colegios de Abogados (Badajoz y Cáceres) en la configuración del Máster en Abogacía, conforme a lo estipulado en la Ley 34/2006, ha aportado su larga experiencia en el campo de las Escuelas de Práctica Jurídica. Del mismo modo, la participación de profesionales del Derecho de todos los ámbitos (jueces, fiscales, abogados, inspectores de hacienda, etc.) garantiza la conexión directa de los egresados con el mundo del Derecho en el que desarrollarán la profesión de Abogado.

Durante el curso 2014-2015 ha concluido la primera edición del Máster, obteniendo una tasa de éxito, respecto al examen de Estado, próxima al 100%. Por ello, entendemos que la integración en el ámbito profesional será adecuada y, al mismo tiempo, constata el hecho de que la adaptación de la formación ofrecida al perfil recogido en la Memoria Verificada es correcta.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x			


EVIDENCIAS

Planes Docentes (fichas 12.a) y las Actas de la Comisión de Calidad del Título, de 15 de julio y 30 de septiembre de 2015
 Orden PRE/202/2015, de 9 de febrero, por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado, para el año 2015.
 Plantilla de profesorado externo a la UEX.

1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje

ASPECTOS A VALORAR

Durante la primera edición del título (2013-2015) y, especialmente, por lo que al curso académico 2014-2015 se refiere, los mecanismos de coordinación con los que el título ha actuado no han sido del todo satisfactorios debiendo ser mejorados para las próximas ediciones del Máster. Si bien ha existido coordinación dentro de cada uno de los semidistritos, ésta se ha producido por cauces preeminentemente informales, siguiendo la mecánica de trabajo a la que estaban habituados los Colegios de Abogados con las Escuelas de Práctica Jurídica. La labor de coordinar los contenidos de los Planes Docentes con la programación de las asignaturas y el profesorado se ha realizado por los responsables académicos de los semidistritos en conexión con los Colegios, que acuerdan con la Universidad la

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

programación semestral.

El principal problema existente en materia de coordinación ha sido que la Comisión de Calidad de la Titulación, que es el órgano encargado de asumir ese rol de unificación de criterios, no se ha producido hasta el 17 de junio 2015. Desde entonces, se ha reunido en varias ocasiones para abordar cuestiones tales como la aprobación de los Planes Docentes.

Asimismo, como quedó constancia en la reunión del Consejo de Dirección del Máster celebrada el 29 de junio de 2015, la voluntad de todos los agentes implicados en el Máster, especialmente los representantes de ambos semidistritos, es articular en adelante las actuaciones de coordinación conforme a los cauces estipulados en el SGIC de la Facultad de Derecho.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		x		

EVIDENCIAS

E02_ Guías docentes (fichas 12.a) y las Actas de la Comisión de Calidad del Título, de 15 de julio y 30 de septiembre de 2015

1.4. los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.


ASPECTOS A VALORAR

Por las características especiales del Máster en Abogacía, cuyo origen estriba en la necesidad de cubrir los requisitos de formación y práctica profesional que regula la Ley de Acceso, se establece como requisito de admisión el previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, a saber, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente. Por ello, la mayoría de los alumnos matriculados son estudiantes del Grado en Derecho de la Universidad de Extremadura.

El retraso en la implantación del Máster (cuya memoria fue verificada el 19 de septiembre de 2012) hasta el curso 2013/2014 tiene su origen en este perfil claramente orientado. Se consideró que hasta que no acabara la primera promoción del Grado en Derecho, no existiría demanda suficiente para cursar el Máster. Es cierto que estudiantes de licenciatura, ante la integración de las Escuelas de Práctica Jurídica en el Máster, también han cursado el Máster; no obstante, los estudiantes de Grado en Derecho son, desde una perspectiva cuantitativa, mayoritarios.

Las plazas ofertadas de nuevo ingreso en la primera edición (2013-2015) así como en la actualmente vigente (2014-2016) son un total de 80, –40 para cada semidistrito–. Existe una discrepancia entre las plazas efectivamente ofertadas y las previsiones efectuadas en la Memoria verificada. Ello es debido a que tras la aprobación de la mencionada memoria, se aprobó el Reglamento para la Homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica, cuyo art. 8, apartado quinto, señala la obligación de que las actividades presenciales se lleven a cabo en grupos de tamaño reducido. Una propuesta de mejora para futuras ediciones es la de modificar la Memoria Verificada del Título para corregir dicha divergencia en cuanto al número de plazas ofertadas.

El proceso de admisión es el establecido en la Memoria Verificada y publicado en la web del Título. No obstante, dado que el número de plazas ofertadas ha sido superior al número de solicitantes, no se han aplicado

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

critérios de selección específicos más allá de los propios recogidos en la normativa de Máster de la Universidad de Extremadura.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título".

(E3) Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado-título).

Última versión de la memoria verificada.

1.5. la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico

ASPECTOS A VALORAR

Toda la normativa existente en este ámbito se cumple de forma escrupulosa. Hasta el momento no ha sido necesario aplicar la normativa de permanencia ya que la edición 2013-2015 es la primera que ha finalizado. La normativa de reconocimiento de créditos es la propia de la Universidad de Extremadura, aprobada por Consejo de Gobierno el 22 de febrero de 2012.

En desarrollo de dicha normativa y de lo recogido en la Memoria Verificada, la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho determinó en su reunión de 18 de marzo de 2014 que se pudieran reconocer hasta 6 créditos (Prácticas Externas I) siempre que se acreditase, mediante informe de vida labora, al menos un año de experiencia profesional relacionada con las competencias inherentes a las mismas. En principio, solo se ha planteado dicha cuestión en dos ocasiones. En la primera de ellas, en aplicación del referido acuerdo de 18 de marzo de 2014, se reconoció la convalidación por la asignatura Prácticas Externas I; en cambio, la Comisión de Calidad del Centro, en su sesión de 15 de diciembre de 2014, rechazó la solicitud de reconocimiento de convalidación por la asignatura Prácticas Externas II

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA


A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura.

E04_Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 18 de marzo y de 15 de diciembre de 2014, donde se recogen los criterios y alumnos que han solicitado y obtenido, en su caso, reconocimiento de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

ASPECTOS A VALORAR

En la página web de la Facultad de Derecho (<http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/derecho/titulaciones/postgrado>) se recoge toda la información actualizada sobre el Máster en Abogacía. Si bien durante el curso académico 2014-2015 han existido claras deficiencias en relación a esta cuestión, actualmente, y tras las sugerencias efectuadas en el Informe MONITOR, dentro del apartado información académica, y antes del periodo de matrícula, se pone a disposición de los agentes interesados información completa sobre los programas de las asignaturas, horarios de clases y su programación académica. Además, desde la presente edición se incluye el calendario de exámenes e información completa sobre Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster. En relación a estos últimos, se publica en la mencionada Web un cronograma/calendario específico sobre ambas asignaturas (actualmente, se encuentra publicado el correspondiente al vigente curso académico 2015-2016).


Por lo que respecta a las características del programa formativo, es posible acceder fácilmente a esta información a través del menú lateral izquierdo, el cual, en su parte superior, presenta el enlace a las titulaciones de la Facultad, entre las que se encuentra la opción "Postgrado" y, dentro de ésta, está la Opción de Máster Universitario en Abogacía. En la sección correspondiente, es posible encontrar los datos generales sobre la duración del título, la modalidad de enseñanza, la distribución de créditos por módulos, la oferta de plazas de nuevo ingreso, el histórico de notas de corte de acceso, entre otras informaciones. Asimismo, es posible acceder a información detallada sobre las características del Máster a través de los siguientes documentos y enlaces:

- Enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título
- Memoria verificada completa del Título
- Informe de verificación del Título emitido por ANECA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Enlace al BOE en que figura el carácter oficial del Título
- Decreto de Implantación del Título publicado en el Diario Oficial de Extremadura
- Informes monitor del Título
- Informes de modificación del Título

Por lo que respecta al desarrollo del programa formativo, hay que atender especialmente, a dos tipos de informaciones:

1) La que se desprende del informe de seguimiento llevado a cabo por la ANECA para la supervisión del Título. Concretamente, por lo que se refiere al curso 2014-15, debe traerse a colación el Informe de Seguimiento nº. 01 del expediente nº. 4313641, de 1 de marzo de 2015. En dicho informe, se ponía de manifiesto, respecto del criterio relativo a Información y Transparencia, que la información sobre el plan de estudios y los recursos de aprendizaje previstos era muy deficitaria. Debiendo ampliarse la información al respecto, especialmente en lo referente a los recursos de aprendizaje. Dicho aspecto ha sido subsanado, contando actualmente con los Planes Docentes de todas las asignaturas que conforman el título debidamente actualizadas.

2) Por lo que se refiere a la información sobre la evolución de las enseñanzas también se encuentra publicada y es fácilmente accesible. Este tipo de información se encuentra en la sección de la página web de la

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

Facultad correspondiente al Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (SGIC), a la cual se puede acceder directamente desde el menú lateral izquierdo de la página o mediante el enlace existente en el apartado del Título. A través de la sección del SGIC se puede acceder, sin dificultad, a los documentos de la Comisión de Calidad del Máster en Abogacía: miembros, actas, funciones, indicadores e informes. Entre todos ellos, destacan dos fuentes de relevancia para conocer la evolución del Grado: las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Grado, en la que queda constancia de las decisiones adoptadas y los informes anuales de calidad del título, que se erigen en documentos de seguimiento interno que incluyen, los correspondientes planes de mejoras.

Por lo que respecta a la información sobre los resultados, ésta es proporcionada por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTE) que a través del Observatorio de Indicadores de la UEx, facilita todos los datos posibles sobre el Máster, agrupándose dicha información en torno a los siguientes criterios: oferta y demanda universitaria, proceso académico, resultados académicos, satisfacción de los usuarios, inserción laboral, entre otros. Por otra parte, en los informes anuales de calidad del Título se lleva a cabo un análisis de los resultados obtenidos.

En todo caso, los resultados que se corresponden con las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia, graduación y número de estudiantes de nuevo ingreso, del curso 2014-15, están publicados en la web de la Facultad en la información del Máster en Abogacía: Resultados de formación.

Para garantizar que toda la información apuntada se publica adecuadamente, el SGIC cuenta con un proceso específico de carácter estratégico: el Proceso de publicación de información sobre las titulaciones, en el cual se establece el modo en que la Facultad de Derecho debe difundir la información necesaria para los distintos grupos de interés, señalando el tipo de información, los plazos y los responsables. Aunque teniendo en cuenta que este proceso se aprobó en septiembre de 2015, no es hasta el presente curso 2015-16, cuando se produzca la implantación institucional del referido proceso.

De lo expuesto se desprende que la información sobre el Título es adecuada, se encuentra actualizada y se difunde públicamente a través de la página web del Centro.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		x		


EVIDENCIAS

Informes de seguimiento de ANECA.
Página web del Centro

2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

ASPECTOS A VALORAR

Durante el curso académico 2014-2015, la información ha sido prácticamente inexistente. No obstante, en la actualidad, en la página web del Título (<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/postgrado>) se proporciona información relevante para los distintos sujetos implicados (alumnos, potenciales alumnos y otros agentes interesados en el Máster en Abogacía) en relación con diferentes aspectos del mismo: Presentación, Competencias, Asignaturas y Planes docentes, Datos de interés, Perfil de ingreso, Resultados de formación, Salidas profesionales y Reconocimiento de créditos. Estos aspectos cubren la información relevante sobre el Título necesaria para todos los

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

grupos de interés.

Los alumnos potenciales disponen de la información necesaria sobre el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso, los criterios de admisión y un enlace al Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado. También la Secretaría de la Facultad cuenta con un servicio de atención al público que proporciona información de forma presencial, telefónica y on-line.

En la misma sección, los alumnos cuentan con información detallada sobre las asignaturas que integran el plan de estudios. Las asignaturas se presentan agrupadas por cursos para facilitar el acceso de los estudiantes. De cada asignatura se indican los siguientes datos: nombre, carácter de la asignatura, número de créditos, temporalidad y enlace al plan docente correspondiente. De los cinco datos señalados destaca la información que se encuentra en los planes docentes, en los cuales los alumnos pueden encontrar todas las directrices para el seguimiento de las asignaturas: competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones. Dicha información resulta relevante y se publica con antelación suficiente para que el alumno pueda tomar sus propias decisiones académicas.

De forma general, la página web de la Facultad ofrece otras informaciones relevantes para los alumnos, tales como: normativas (propias de la Facultad y generales de la UEx), horarios, calendario de exámenes, instalaciones, etc.

La UEx, a través de la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, proporciona información detallada sobre becas, programas de movilidad, orientación laboral, actividades deportivas, asociaciones de estudiantes, Consejo de alumnos, residencias universitarias e información similar. Cuenta, además, desde el curso 2004/2005, con un servicio especializado destinado a la atención de los estudiantes con problemas psicosociales que requieren una atención personalizada para favorecer su integración en la vida universitaria. Se trata de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE), también dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.


El reconocimiento de créditos, así como la normativa aplicable tanto para esta cuestión, como para el progreso y permanencia, evaluación, tutorías, reconocimiento de créditos por otras actividades, prácticas externas, regulación del Trabajo Fin de Máster, etc., se puede consultar en la pestaña "Reconocimiento de créditos", en el primer caso, y, con carácter general, en el menú Normativas, dentro del apartado de Información académica, en el portal de la Facultad de Derecho.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		x		

EVIDENCIAS

Informes de seguimiento de ANECA
Página web del Centro
Normativa de acceso y admisión a másteres oficiales de la UEx
Plan de mejora elaborado por el Responsable del SGIC

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

2.3. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

ASPECTOS A VALORAR

Durante el curso académico 2014-2015 no existía apenas información en este sentido. No obstante, en la presente edición, los estudiantes matriculados sí disponen de toda la información relevante para el desarrollo del plan de estudios en la página web de la Facultad: horarios, calendario de exámenes, aulas y planes docentes de las asignaturas. Toda esta información se publica antes del inicio del período de matrícula para que los alumnos puedan contar con los datos necesarios para formalizarla. Asimismo, a través de la página web se suministra otra información relevante para los estudiantes, una vez matriculados, como es la relativa a las prácticas externas, trabajo de fin de grado y tutorías.

De toda la información señalada, los planes docentes de las asignaturas constituyen uno de los documentos de mayor relevancia. Como ya se ha puesto de manifiesto, la Comisión de Calidad del Máster, tras su creación en junio de 2015, ha revisado los Planes Docentes, comprobado que su contenido se adapta a lo establecido en la memoria del Título y, una vez introducidas las correcciones necesarias, ha dispuesto su publicación en la página web de la Facultad.

Los planes docentes publicados en la página web presentan, de forma estructurada, la información esencial de cada asignatura: identificación y datos académicos, competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones específicas para el seguimiento de la asignatura. El compromiso de la Facultad con la revisión y mejora de los planes docentes es claro: a finales de mayo de 2015 el Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEx estableció un nuevo modelo de plan docente adaptado a las recomendaciones de los informes de seguimiento del programa MONITOR, aunque el uso del nuevo modelo era optativo, se decidió adoptarlo, ya que el mismo proporciona información más detallada y contribuye a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.


En conclusión, es posible afirmar que pese a las carencias existentes durante el curso académico 2014-2015, actualmente los alumnos disponen, una vez matriculados, y en el momento oportuno, de toda la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		x		

EVIDENCIAS

Página web de la Facultad de Derecho de la UEx
 Guías docentes (fichas 12.a) y las Actas de la Comisión de Calidad del Título, de 15 de julio y 30 de septiembre de 2015

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC implantado en la Facultad de Derecho ha sufrido en los últimos meses una profunda renovación al hilo de la adaptación al nuevo mapa de procesos de la Universidad de Extremadura con el objetivo de su simplificación, reduciendo el número de procedimientos y adaptándolos a las posibilidades reales de gestión del Centro a la vista de los problemas para implantar, plenamente, el sistema anterior.

El diseño del SGIC de la Facultad fue evaluado favorablemente por la ANECA en el marco del Programa AUDIT el 25 de octubre de 2010 y desde entonces se ha trabajado en su implantación y revisión.

En todo caso, un importante número de los procesos de recogida de información de los agentes para conocer su grado de satisfacción o los resultados del aprendizaje dependen de la Unidad de Calidad de la Universidad que, a través de la UTEC, recopila esta información y la ordena para su evaluación por los Centros.

En la actualidad, se encuentran aprobados (Junta de Facultad de 11 de septiembre de 2015) y actualizados los nuevos procesos y procedimientos y se avanza en su implantación. En la web del Centro se puede acceder a toda la información relativa al SGIC: Política y Objetivos de Calidad, Estructura, Comisiones de Garantía de Calidad, Manual de Calidad- recientemente revisado (aprobado en Junta de Facultad, el 19 de febrero de 2016)- y el listado completo de Procesos y Procedimientos.


Con el afán de optimizar los recursos del Centro y conseguir una implantación efectiva del SGIC, el Centro será, próximamente, objeto de una auditoría interna por parte de la Universidad para analizar su SGIC, con vistas a su aprobación por el Programa AUDIT, en próximas fechas. Así se nos ha comunicado por el Vicerrectorado de Calidad el pasado 12 de febrero de 2016.

El objetivo del conjunto de procedimientos de la Universidad y los propios del Centro es poner a disposición de los alumnos y de la sociedad, en general, toda la información relativa a la titulación, así como las diferentes normativas que pueden ser de utilidad a los diferentes usuarios.

Es preciso destacar que los procedimientos ya implantados permiten recoger información precisa para el correcto desarrollo de la titulación tanto en lo que respecta a la información académica general para la gestión eficaz del título, como en lo relativo a la información específica sobre los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

En la página web de la Facultad se puede consultar, además de los procesos y procedimientos referidos, la composición y funciones de los órganos del SGIC. Entre la información que también se facilita están los resultados de formación y, concretamente: las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación, además del número de estudiantes de nuevo ingreso.

Todas las actuaciones apuntadas demuestran el interés de la Facultad por mantener un SGIC actualizado y en constante revisión para su mejora. Se trata, por ello, de un SGIC que cuenta con todos los mecanismos necesarios para detectar posibles deficiencias en el desarrollo de la enseñanza del Grado en Derecho e introducir las medidas correctoras oportunas.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
	x			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES

Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio y de 3 de septiembre de 2015, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC; y Acta de la sesión de la Junta de Facultad de Derecho de 11 de septiembre de 2015, en la que se aprueban los referidos Procesos y Procedimientos. Certificado de implantación de AUDIT.

3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

ASPECTOS A VALORAR


El SGIC de la Facultad ha permitido participar en los programas de verificación, modificación y seguimiento del Título (programas VERIFICA y MONITOR) así como en el proceso de acreditación del mismo (programa ACREDITA) que tuvo lugar el pasado 4 de febrero de 2016. Por lo que respecta al Máster en Abogacía, la participación de los miembros del SGIC en los programas referidos, principalmente de la Comisión de Calidad del Centro y, tras su constitución, de la Comisión de Calidad del Máster, se ha centrado en dos ámbitos de actividad:

1. la recogida, análisis, registro y remisión de la información requerida en los diferentes programas;
2. la implantación de las recomendaciones señaladas por ANECA en el informe Monitor.

La resolución de verificación del Máster se produjo el 25/06/2012, sin que se hayan producido hasta la fecha, modificaciones del Plan de Estudios.

Por otra parte, el 1 de marzo de 2015, en el contexto del programa MONITOR, ANECA emitió el informe de seguimiento del Máster. El informe incluía algunas consideraciones relacionadas con distintas materias, entre las que destacamos ahora la relativa al SGIC. Concretamente, se disponía en el informe antedicho que "La Facultad de Derecho de la UEx dispone de un SGIC que contempla la definición y revisión periódica de una política y objetivos de calidad para el conjunto de títulos de Grado y Máster de la Facultad. Existe una Comisión de Facultad (CGCC) y comisiones para cada una de las titulaciones impartidas (CCT). El enlace web proporcionado funciona correctamente y conduce a la documentación de la Facultad, pero no hay ninguna correspondiente al Master en Abogacía, ya que se trata de una titulación implantada en 2013. En ausencia de evidencias, no se pueden sacar conclusiones". Desde entonces, se ha ampliado, en la línea de lo ya manifestado, toda la información relativa al Máster, incluido, lo referente a la Comisión de calidad.

Además de la participación en los programas de ANECA, el SGIC de la Facultad de Derecho cuenta con mecanismos propios para garantizar la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables tanto a largo plazo como a medio plazo. A largo plazo, el SGIC dispone de un proceso estratégico para definir la política y objetivos de calidad de la Facultad, que permite establecer las líneas de actuación para la mejora de todos los programas formativos del Centro durante un período extenso. A corto plazo, el proceso estratégico de análisis de resultados, obliga a realizar un examen anual de cada título, a elaborar un plan de mejora para el correspondiente curso académico y a valorar el grado de cumplimiento del mismo; en este sentido los informes anuales del Máster en Abogacía –como es el correspondiente al curso 2014/15 y que con este documento venimos a presentar- permiten apreciar el nivel de cumplimiento de dicho proceso. En suma la implantación de los distintos mecanismos y procesos/procedimientos permiten controlar los resultados obtenidos, compararlos con la planificación realizada en busca de desviaciones y elaborar propuestas de

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Si bien se considera necesario, para ampliar dicha información, disponer del grado de satisfacción de los empleadores con el Título.

En conclusión, puede afirmarse que el SGIC implantado facilita el seguimiento y mejora del Máster tanto a través de programas institucionales de carácter externo (VERIFICA, MONITOR y ACREDITA), como mediante el desarrollo de procesos internos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio; de 3 de septiembre de 2015; y de 21 de enero de 2016, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC y la revisión del Manual de Calidad, respectivamente; y Actas de las sesiones de la Junta de Facultad de Derecho de 11 de septiembre de 2015 y de 19 de febrero de 2016, en la que se aprueban los referidos Procesos y Procedimientos y la revisión del Manual de Calidad, respectivamente.
Certificado de implantación de AUDIT

3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

ASPECTOS A VALORAR


Si bien durante el curso 2014-2015 muchos de los instrumentos a los que se va a aludir no estaban efectivamente implantados, desde septiembre de 2015 y ya en la edición del Máster actualmente vigente, el SGIC de la Facultad de Derecho dispone de mecanismos diversos que permiten evaluar y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en tres momentos diferentes del proceso: 1) Antes del inicio del curso académico (evaluación previa); 2) Al final de cada semestre o curso académico (evaluación final); y 3) Análisis anual (evaluación posterior).

Evaluación previa

Antes del inicio de cada curso académico se lleva a cabo un control de calidad de los Planes Docentes de las asignaturas que se impartirán en el siguiente curso. El control se realiza mediante el *Proceso para el desarrollo de las enseñanzas*, el cual establece la obligación de revisar, corregir y mejorar todos los planes docentes de las asignaturas por parte de las respectivas Comisiones de Calidad de los Títulos. En el Máster, no ha existido esta Comisión hasta fechas muy recientes, es la Comisión de Calidad del Máster en Abogacía la responsable de llevar a cabo este proceso, que se desarrolla, sistemáticamente, tal como se puede advertir en las actas de las reuniones de la Comisión. Mediante este trabajo de revisión anual de los planes docentes se lleva a cabo una comprobación del cumplimiento de lo establecido en la Memoria verificada del Título. Además, el trabajo de revisión actúa como mecanismo de coordinación docente, ya que permite examinar el conjunto de actuaciones que los docentes proponen realizar en el aula para favorecer el aprendizaje de los alumnos.

Evaluación final

Al finalizar cada período académico se lleva a cabo un trabajo sistemático de evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés con los títulos oficiales de la UEx desde la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad. Este hecho se encuentra regulado por el *Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la Universidad de Extremadura*. El procedimiento establece las directrices para la evaluación de la satisfacción de los

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

cuatro grupos de interés implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje: alumnos, egresados, docentes y PAS.

Evaluación posterior

Tras la finalización de cada curso académico se lleva a cabo un trabajo de análisis general de la titulación mediante el *Proceso de análisis de los resultados*. Este proceso contempla la elaboración de un informe anual que incluye un plan de mejora y el análisis de su cumplimiento.

En definitiva, la evaluación previa de los planes docentes, la evaluación de satisfacción y el análisis anual de resultados constituyen importantes herramientas para la mejora continua del Título, ya que permiten recoger información de forma sistemática, para la toma de decisiones.


Además de las herramientas generales, es preciso señalar la existencia de mecanismos de medición y mejora en determinados procesos específicos del Título, como son los *Procesos de orientación al estudiante* o el *de Gestión de prácticas externas*. Toda la información referida se encuentra disponible, convenientemente estructurada, en la sección del SGIC de la página web de la Facultad, la cual, como ya se ha puesto de manifiesto ha sido objeto de una reciente revisión y actualización.

En todo caso, entendemos que pese a existir un procedimiento integral de fomento de la cultura de calidad en la UEx, aún no ha logrado plenamente sus objetivos entre los grupos de interés: estudiantes, egresados, PDI y PAS y. Por ello hay que destacar la necesidad de superar esta barrera a fin de garantizar la eficacia del SGIC implantado. Eficacia que se producirá además cuando a partir de la información obtenida, ésta se utilice para la reflexión y la toma de decisiones (que se deben transformar, cuando proceda, en acciones de mejora) y seguimiento de las mismas. El seguimiento de las acciones de mejora se coordina desde la Comisión de Calidad del Título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

2.2.- DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

ASPECTOS A VALORAR

En la memoria verificada del título se incluye una relación del personal docente disponible, interno y externo, capacitado para impartir docencia en el Máster.

La docencia durante la edición 2013-2015 ha sido distribuida conforme al criterio recogido en la referida memoria (40%, Profesorado de la UEx; 60% Docentes de los Colegios de Abogados). Respecto al personal de la UEx y en el curso 2014-2015, ha impartido efectivamente esa docencia un total de 24 profesores cuyas categorías profesionales se encuentran identificadas en la tabla adjunta.

Del total de 24 profesores, 13 de ellos son doctores (54,1%; porcentaje que se eleva al 86,6% si no tenemos en cuenta los profesores asociados). La plantilla del profesorado cuenta con dilatada formación y experiencia docente.

Junto al profesorado universitario, el resto de docentes son profesionales del Derecho: abogados, jueces, fiscales, inspectores, etc. Todos ellos disponen de una brillante carrera profesional y aportan a este Máster una eminente visión práctica, necesaria e imprescindible en un título de estas características.

Conforme al convenio suscrito entre la UEx y los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz, corresponde a éstos últimos la distribución y gestión de las prácticas externas. Ello es así en atención a su amplia experiencia en las respectivas Escuelas de Práctica Jurídica y su conexión con el mundo laboral.

En este sentido, algunos de los profesores que han impartido docencia en el Máster no figuraban en la relación contenida en la memoria verificada al haberse incorporado a la plantilla del Máster con posterioridad a su elaboración. Como propuesta de mejora y habida cuenta de los cambios producidos en el profesorado del Máster desde la aprobación del Título, sería necesario modificar la Memoria Verificada del Título para ajustar el contenido de la misma con la plantilla que efectivamente imparte en la titulación

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		x		

EVIDENCIAS

Plantilla de profesorado externo a la UEX.


Tabla 3_ Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título

Tabla 1_ Asignaturas del plan de estudios y su profesorado

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

ASPECTOS A VALORAR

De los 24 profesores de la UEx que impartieron docencia en el curso 2014-2015, el 54,1% tienen vinculación permanente. En todo caso, un 37.5% del profesorado está constituido por profesores asociados que, de una parte,

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

pese a no tener vinculación permanente, sus contratos suelen, con carácter general, renovarse automáticamente, cada año. Y, de otra parte, son los que tienen una mayor visión práctica que, como hemos señalado, resulta esencial en un Máster de estas características.

Son 24 profesores de la UEx para atender a los estudiantes. El historial de los alumnos matriculados en el Máster por asignatura es el que muestra la tabla (esta muestra el total de alumnos matriculados, no los de nuevo ingreso). En cuanto a la dedicación del profesorado al Máster es la que muestran los Planes de Organización Docente de los Departamentos implicados.

Además, hay que añadir a los profesionales aportados por los Colegios de Abogados que imparten también docencia en el Máster.

Teniendo en cuenta que el número de alumnos en cada grupo ha sido de 40, el ratio estudiante/profesor es inferior a 2, con lo que podemos afirmar que el profesorado es suficiente y atiende adecuadamente a los estudiantes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		x		

EVIDENCIAS

Tabla 3_ Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título

Tabla 1_ Asignaturas del plan de estudios y su profesorado

Plantilla de profesorado externo a la UEX.


4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje De una manera adecuada.

ASPECTOS A VALORAR

El personal académico y profesional implicado en la impartición del Máster, tiene un excelente nivel de cualificación, cada uno en sus respectivos ámbitos, lo que influye significativamente en la calidad del Título. Durante el curso académico 2014-2015, en la impartición del mismo, están implicados 1 Catedrático de Universidad, 2 CEU, 5 TU, 1 TEU, 4 profesores contratados doctores, además de ayudantes doctores, asociados, ayudantes y otras figuras docentes. Contando con un total de 13 doctores. Una gran parte de este profesorado académico lleva a cabo regularmente tareas de investigación; por otra parte el profesorado profesional desarrolla las actividades propias del ejercicio de la abogacía. Esta doble perspectiva académica y profesional, dota a este Máster de las herramientas necesarias para un adecuado proceso de las enseñanzas-aprendizaje, en el ámbito del ejercicio de la abogacía al que va dirigido esencialmente el título.

Para la formación de los docentes pertenecientes a la Universidad de Extremadura, la UEX cuenta con el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), cuya finalidad es facilitar el asesoramiento y la formación docente del profesorado, con especial incidencia en su preparación para la convergencia europea y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación. El documento adjunto "actividades de formación docente" muestra, a modo de ejemplo, diversas actividades formativas dirigidas al profesorado en este sentido. Concretamente, los profesores de la UEx participantes en la edición del MUA evaluada que imparten docencia en la Facultad de Derecho han participado en un total de 27 cursos. Por otra parte, los profesores de la UEx que han impartido docencia en el Máster en Abogacía acumulan los correspondientes quinquenios de labor docente y sexenios de investigación, inherentes a la situación académica que ostentan.

En este sentido, queremos destacar que el Campus Virtual de la Universidad de Extremadura (CVUEx), es la plataforma común para todas las titulaciones y asignaturas de la Universidad, de modo que todo el profesorado la

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

utiliza regularmente y necesariamente de forma activa. El servicio de apoyo a la docencia virtual (SADV) es el responsable de la misma. Ofrece al profesorado de la Universidad de Extremadura asesoramiento y orientación técnica y educativa para el uso del CVUEx

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado).
Certificado de implantación de DOCENTIA.

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

ASPECTOS A VALORAR

La UEx, de acuerdo con la Memoria verificada y la Ley 34/2006, tenía que asumir el 40% de las necesidades docentes del profesorado frente al 60% que correspondía a los Colegios Profesionales de Badajoz y de Cáceres. En relación con estos recursos docentes (40%), la UEx ya disponía de los mismos, razón por la cual, esta Universidad no ha tenido que hacer frente a ningún compromiso relativo a la contratación de nuevo profesorado.

De otra parte, en relación a la mejora de la cualificación docente e investigador, es la que se establece con carácter general para todo el profesorado de la Universidad de Extremadura sin que exista un compromiso específico referido al profesorado de este Máster.


La Universidad de Extremadura dispone de un Plan Estratégico 2014/2018, concebido como "herramienta de gestión y dirección estratégica que permitirá prever los problemas y los continuos cambios del entorno en la UEx", respondiendo, entre otras, a las exigencias de incorporación de personal y dotación de recursos. El enlace a este Plan se aporta como evidencia complementaria a esta directriz."

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x	x		

EVIDENCIAS

Plan Estratégico de la UEx 2014/18

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

ASPECTOS A VALORAR

El personal de apoyo de la Facultad de Derecho es común para todas las titulaciones que se imparten en el Centro. De cualquier forma, los técnicos adscritos a la Facultad son suficientes y tienen la dedicación adecuada a las necesidades del Título. Las características generales del personal técnico se detallan a continuación.

La Facultad cuenta con un técnico informático, que se encargan del área de tecnologías de la información y las comunicaciones. El técnico se responsabiliza del mantenimiento de la red y de los servidores del centro, así como del funcionamiento de la sala de ordenadores. Por otro lado, hay un técnico especialista en medios audiovisuales de apoyo, que se ocupa del mantenimiento de los materiales audiovisuales de las aulas, Salón de Grado y Aula Magna.

La biblioteca está atendida por un Ayudante especialista en bibliotecas a tiempo completo (Grupo A2), y dos Técnicos de Biblioteca, quienes se turnan para ofrecer los servicios de un modo ininterrumpido de 8,30 a 21,30 h., de lunes a viernes. Además, cada curso, la biblioteca cuenta con alumnos becarios que se encargan principalmente del préstamo y de la ordenación de los fondos de la sala de lectura.

El resto del personal de administración y servicios del centro (conserjería, secretaría, secretaria del decano, etc.), si bien no participa directamente en las actividades formativas, facilita el buen funcionamiento de los Títulos que se imparten en el Centro.

El nivel de satisfacción con la actividad del personal de apoyo es bueno, tal como reflejan las encuestas de satisfacción de la Titulación, en las que la atención prestada por el personal de administración y servicios del centro se ha valorado positivamente.

Tal y como se deduce del "cuadro-resumen de los currículos" el personal de apoyo está capacitado, tanto por su titulación como por su experiencia, para desarrollar las tareas relacionadas con el desarrollo de la titulación.


Destaca, asimismo, la participación directa de algunos miembros del personal de apoyo, y en especial el personal de biblioteca, en algunas actividades académicas, tales como el plan de acción tutorial o las jornadas de puertas abiertas, para presentar algunos servicios específicos del centro. La experiencia de todas las personas que forman parte del personal de apoyo, su antigüedad en los puestos que desempeñan en la Facultad y su formación, avalan su capacidad para el desarrollo de sus funciones. La tabla resumen con el currículum del personal demuestra su adecuación, tanto en lo que respecta a su formación como a su experiencia profesional.

Por otra parte, la UEx desarrolla anualmente actividades de formación específicas para el Personal de Administración y Servicios, que favorecen la formación en materias concretas vinculadas con sus puestos de trabajo.

En definitiva, se considera adecuada tanto la formación de este personal como su actualización, que es constante, como se puede constatar por los numerosos cursos que viene realizando regularmente

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x			

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

EVIDENCIAS

Breve descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado con la realización de actividades prácticas, exceptuando aquel que corresponda a servicios centrales de la universidad.

Informes de verificación y seguimiento

Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.

Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título)

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

ASPECTOS A VALORAR

Por lo que se refiere a la Facultad de Derecho –Semidistrito de Cáceres-, sus instalaciones son adecuadas, tanto cualitativa como cuantitativamente, para el desarrollo de las actividades docentes del Máster en Abogacía.

Concretamente, por lo que a las aulas se refiere, en la Facultad de Derecho se dispone de 13 aulas, con una superficie de 2.048,50 m² y 1896 plazas. Todas las aulas disponen de un sistema de megafonía inalámbrico, pizarra tradicional y mesa, silla y atril para el Profesor. Cualquiera de ellas puede albergar los 40 alumnos matriculados en el Semidistrito de Cáceres, si bien, durante el curso académico 2014-2015 se ha estado utilizando el aula nº 13.

Por lo que se refiere al Semidistrito de Badajoz, se cuenta con dos Aulas ubicadas en el Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, con suficiente capacidad para los alumnos matriculados.

También se cuenta, en ambos semidistritos, con aulas de informática con 25 puestos. Aunque sería ideal contar con un mayor número de ordenadores, estos espacios se han considerado suficientes.


Tanto el ICABA como la Facultad de Derecho, poseen una completa Biblioteca jurídica para el desarrollo de estudios e investigaciones en cualquiera de los campos que componen la ciencia jurídica, siendo sus fondos bibliográficos de libre acceso. En concreto, por lo que atañe al Centro, su fondo monográfico se aproxima a los 42.000 volúmenes, cuenta con 320 títulos de revistas jurídicas especializadas, publicaciones periódicas de legislación y jurisprudencia y varias bases de datos jurídico-informáticas para investigadores y alumnos que pueden consultarse en ocho ordenadores.

Consideramos que las amplias instalaciones de ambas bibliotecas, las redes Wifi y las aulas disponibles para trabajo en grupo han garantizado un entorno de estudio adecuado para los estudiantes.


Teniendo en cuenta las características del tamaño de los grupos de alumnos y el número de alumnos matriculados, es posible afirmar que la capacidad de las aulas de ambos semidistritos es suficiente para las actividades formativas del Máster en Abogacía. Este aspecto ya fue puesto de relieve en la memoria verificada del título y en el único informe de seguimiento existente.

Por lo que se refiere a la accesibilidad de las personas con discapacidad, la Facultad de Derecho está preparada para que accedan y puedan moverse por ella personas con movilidad reducida. Esta acondicionada para personas que tengan que desplazarse en sillas de ruedas, cuenta con rampas de acceso al Centro y también con rampas interiores que permiten trasladarse de una a otra planta.

La Universidad de Extremadura dispone de un Plan Estratégico 2014/2018, concebido como "herramienta de gestión y dirección estratégica que permitirá prever los problemas y los continuos cambios del entorno en la UEx", respondiendo, entre otras, a las exigencias de incorporación de personal y dotación de recursos. El enlace a este Plan se aporta como evidencia complementaria a esta directriz."

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
	X			
EVIDENCIAS				
Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título Compl_02_Plan Estratégico de la UEx 2014/18				
5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.				
ASPECTOS A VALORAR				
No procede: el título se imparte en modalidad presencial				
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
EVIDENCIAS				
5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.				
ASPECTOS A VALORAR				
<p>Dentro del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Universidad de Extremadura, elaborado por su participación en el Programa AUDIT de la ANECA, se han diseñado los procesos de Orientación al Estudiante (POE) y de Gestión de la Orientación Profesional (POP), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la UEx. Dicha orientación ha sido llevada a cabo, en un primer momento, a través del tutor en el marco del Plan de Acción Tutorial. En la actualidad, esta actuación se lleva a cabo por la Comisión de orientación al estudiante de la Facultad de Derecho a la que se añaden, en el marco general de la Universidad de Extremadura, las diferentes oficinas y servicios, creados, fundamentalmente para apoyar y orientar al estudiante, tales como los que se incluyen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios, que es el responsable de la gestión académico administrativa en materia de becas, estudios de tercer ciclo y formación continua y títulos propios. - Servicio de Información y Atención Administrativa (SIAA), que incluye una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, con delegados en todos los Centros de la UEx, una Unidad de Atención Psicopedagógica y una Unidad de Atención Social. Desde este servicio se realizan campañas de sensibilización, además del apoyo a los estudiantes, y se ha impulsado la elaboración del Plan de Accesibilidad de la UEx, que está en fase de ejecución. - Oficina de Orientación Laboral. Creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo), informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc. - Oficina de Cooperación al desarrollo, que tiene la finalidad de fomentar los valores de solidaridad y promover la participación social de la comunidad universitaria. - Oficina de Empresas y Empleo. Gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER. Esta plataforma pone en contacto a las empresas con los estudiantes de la Universidad de Extremadura (empleo@unex.es y 				

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

empresas@unex.es)

- Secretariado de Relaciones Internacionales. Fomenta, gestiona y coordina los programas de cooperación interuniversitaria y de movilidad.

El Proceso de orientación al estudiante de la Universidad tiene por objeto establecer el modo en que los Centros y los Servicios de la Universidad arriba citados, a través de los órganos competentes, diseñan, revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, orientación y tutoría de los estudiantes en el momento de su incorporación a la Universidad y a lo largo de todo el periodo de duración de los estudios.

Las titulaciones de la Facultad de Derecho, incluido este Máster, a través del proceso de orientación al estudiante, que crea la Comisión de Orientación al estudiante, ha implementado un programa de tutoría que orienta y motiva al estudiante en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular denominado actualmente Plan de Orientación al estudiante (POE) en línea con el anterior Plan de Acción Tutorial (PATT).

Al principio del primer curso se organiza una reunión con todos los alumnos donde se presenta el Máster en general y el POE (antiguo Plan de Acción Tutorial) en particular, donde se registran los alumnos interesados. A continuación la Comisión recaba la relación de profesores interesados en actuar como tutores y con esta información se lleva a cabo una tabla de asignación profesor-tutor/alumnos. El POE/PATT dispone de un proceso de evaluación. Al acabar el curso académico se envía una encuesta sobre la aplicación del POE/PATT a los profesores (en general) y a los estudiantes. No obstante, hay que decir que se hace difícil asesorar al estudiante en el desarrollo curricular de una titulación de tres semestres, que no dispone de asignaturas optativas, ni de itinerarios alternativos.

No se han observado en la titulación dificultades de rendimiento académico, más bien, los rendimientos constatados, a través de la tasa de resultados del examen de Estado, han sido excelentes. Debe tenerse en cuenta que en función de las características de este Máster, la tasa de abandono de estos estudios es irrelevante, al resultar su finalización esencial para el ejercicio de la profesión.

Por otra parte, la Universidad dispone de un proceso de orientación laboral.


El Centro se involucra en este proceso mediante el Vicedecanato competente, en nuestro caso, el Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Institucionales, que comunica al coordinador de la COE las ofertas de empleo para dar traslado a los estudiantes a través del foro de la titulación. En este contexto merece la pena destacar la posibilidad de los estudiantes del Máster de realizar prácticas extracurriculares.

En cuanto a programas o acciones de movilidad, están regulados por el proceso de movilidad que integra el SIGC de la Facultad de Derecho, denominado Proceso de Gestión de movilidad de estudiantes.

Los programas y acciones de movilidad son coordinados, supervisados y autorizados en la Universidad de Extremadura por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización. El vicerrector es el Coordinador Institucional de los Programas de Movilidad, pudiendo delegar en el Director del Secretariado de Relaciones Internacionales. Junto a esta figura, como órgano de consulta y asesoramiento se crea la Comisión de Programas de Movilidad de la UEX.

En la Facultad de Derecho, el Decano designa un Coordinador Académico encargado de la gestión de los Programas de Movilidad y que en la actualidad corresponde al Vicedecanato de Estudiantes. Junto al Coordinador Académico está creada la Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho:

Los Programas de movilidad para estudiantes y profesores del Máster en Abogacía son: Erasmus+ (en sus tres modalidades de estudios, prácticas y visitas docentes) y Americampus.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

Erasmus + Estudios

Se refiere al intercambio de estudiantes de las universidades socias para cursar estudios de una titulación. Consiste en la realización de un periodo de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo. Al final del mismo, la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. La modalidad de ERASMUS ESTUDIOS+ distingue dos tipos de intercambio distintos:

Incoming: estudiantes de las Universidades europeas socias que realizan estancias en la Facultad de Derecho para cursar estudios de una titulación.

Outcoming: estudiantes de la Facultad de Derecho que realizan estancias en las universidades socias para cursar estudios de una titulación.

En la UEx hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna movilidad de estudiantes ERASMUS+ del Máster en Abogacía. Se está actuando para que esta situación cambie, en este sentido es importante la promoción que hacen los profesores en sus visitas docentes ERASMUS+. Una dificultad importante para la movilidad de estudiantes del Máster en Abogacía es la corta duración de la titulación.

Erasmus+ Prácticas

El programa ERASMUS+ PRÁCTICAS otorga ayudas económicas para que los estudiantes puedan realizar prácticas externas en empresas e instituciones de países europeos. Los estudiantes del Máster en Abogacía pueden participar en las convocatorias ERASMUS+ PRÁCTICAS desde el curso 2012-13. En cursos anteriores no procedía teniendo en cuenta la fecha de implantación de estos títulos.

Los acuerdos con las empresas o instituciones europeas en las que se llevan a cabo estas estancias se tramitan a partir de iniciativas y contactos del Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho, Comisiones de Movilidad y de Prácticas Externas, profesores del Máster y los propios estudiantes.

Las asignaturas de prácticas externas del Máster (30 créditos resultado de la suma de Prácticas I, 6 créditos, y Prácticas II, 24 créditos) pueden reconocerse por la realización de prácticas externas dentro del programa ERASMUS+ PRÁCTICAS.


Erasmus Visitas Docentes

Otra actividad de movilidad es la participación de profesores en el programa de movilidad ERASMUS+ para visitas docentes. La participación de profesores en este programa es muy activa, sin embargo los recortes recientes en la financiación del mismo hacen que las estancias solicitadas no siempre puedan llevarse a cabo.

Americampus

Programa de movilidad internacional para estudiantes en universidades americanas. Para los estudiantes del Máster en Abogacía se ofertan plazas en Universidades de centro y sur de América. El periodo de movilidad es de seis meses. No se ha realizado movilidad dentro de este programa en el Máster en Abogacía.

Las estancias de movilidad se caracterizan porque favorecen, entre otras competencias básicas de la titulación, la relativa al desarrollo de habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de forma autónoma (CB10). Asimismo, en relación con las competencias generales, se le proporciona al estudiante la posibilidad de comparar sistemas jurídicos, relacionar y articular los conocimientos adquiridos, favoreciendo la capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídicos sociales (CG1-CG2). En todo caso, las estancias de

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

movilidad también logran un elevado desarrollo de algunas de las competencias transversales de la titulación (CT1-CT6), en particular las relativas al dominio de las TIC (CT1) y de una lengua extranjera (CT2) así como fomentar el compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión (CT3).

Todas las competencias específicas de la titulación se desarrollan altamente mediante las estancias de movilidad (CE1-CE17). En particular estas estancias ofrecen a los estudiantes la posibilidad de conocer otros Ordenamientos jurídicos (CE3), las diferentes vías de solución de controversias (CE4), el conocimiento del entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado (CE9), desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios (CE14).

La coordinación de los programas de movilidad es responsabilidad de la coordinadora académica (Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Institucionales). En la planificación de los programas de movilidad intervienen los miembros de la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, integrada por el Decano, la Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Institucionales (coordinadora académica) y representantes del profesorado, PAS y estudiantes.

Las funciones de la Coordinadora Académica y de la Comisión de Movilidad del Centro están especificadas en la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura. Los programas y acciones de movilidad se planifican conforme a lo establecido en la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura y a la convocatoria de que se trate. Un aspecto importante de la planificación es la gestión del establecimiento de convenios con Universidades y la promoción de la participación de estudiantes, profesores y PAS en los programas de movilidad.

El reconocimiento académico de los periodos de estudios o prácticas superados en las Universidades o instituciones de destino se lleva a cabo atendiendo a lo establecido al respecto en la Normativa Reguladora de los Programas de Movilidad de la UEx.

El reconocimiento académico que el estudiante obtiene por los créditos superados en sus estudios ERASMUS en la Universidad de destino está especificado en el último Learning Agreement firmado por el estudiante y los coordinadores académicos de los centros de las Universidades de destino y origen. El Learning Agreement es el documento formalizado del acuerdo académico en el que constan las actividades que el estudiante va a realizar en la Universidad de destino y las asignaturas y créditos de la UEx por las que serán reconocidos. Para cada estudiante se acuerda un Learning Agreement específico, teniendo en cuenta la oferta de asignaturas en la universidad de destino y el expediente académico del propio estudiante.


Las asignaturas de prácticas externas pueden reconocerse por la realización de prácticas externas dentro del programa ERASMUS PRÁCTICAS.

La Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho supervisa los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la Universidad de origen, la Universidad de destino y el estudiante. También es esta Comisión la que realiza el reconocimiento. El reconocimiento académico se realiza una vez finalizada la estancia ERASMUS.

La web del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx proporciona la información relativa a los programas y acciones de movilidad en los que participa la UEx:

La información relativa a la movilidad que es relevante para los estudiantes de la UEx en general está recogida en el documento "Guía del estudiante de movilidad (Mobility Student Guide)

La Facultad de Derecho concreta la información sobre movilidad relativa al Centro en el apartado de Movilidad de su

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

página web,

En cualquier caso tanto los estudiantes como los profesores y el PAS tienen el apoyo de la coordinadora académica y Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Institucionales, que tiene un horario específico de atención a los estudiantes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

Web de la Universidad de Extremadura

Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

ASPECTOS A VALORAR

Las características del título hacen que éste sea uno de los aspectos de mayor relevancia del mismo, de hecho las asignaturas Prácticas Externas I (6 créditos) y Prácticas Externas II (24 créditos), constituyen el 33% del Plan de Estudios.

Tal y como se señalaba en la Memoria verificada del título, las prácticas han consistido, principalmente, en estancias en despachos de abogados e instituciones de naturaleza jurídica (Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Notarías, Registros de la Propiedad, Institutos de Medicina Legal, etc.), así como la realización y celebración de juicios simulados; el análisis de documentación jurídica; la redacción de escritos jurídicos y elaboración de dictámenes; la asistencia a actos jurisdiccionales y el seguimiento de actuaciones; el análisis de resoluciones judiciales y/o administrativas; la búsqueda de Jurisprudencia; la atención al cliente/justiciable, etc.


En este sentido, los Ilustres Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres firmaron, con fecha 22 de marzo de 2012, un convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura por el que ambos colegios se comprometían a asumir el desarrollo de las prácticas externas. Su amplia experiencia en este campo a través de las Escuelas de Práctica Jurídica y su estrecha conexión con los diferentes agentes ha permitido una fácil gestión de las prácticas, con un gran éxito entre los estudiantes, si bien se debe mejorar el proceso de toma de decisiones y la transparencia para adaptarlo a los procesos de la Universidad de Extremadura y de la Facultad de Derecho.

En la realización de todas estas actividades los estudiantes han estado asistidos, en todo caso, por profesionales de las distintas áreas de conocimiento en su condición de tutores de prácticas, han realizado al final de las mismas una memoria en la que se analizan los aspectos más destacados de dicho período formativo.

a) Prácticas en despachos profesionales (constituidos de forma individual o colectiva).

Objetivo: Conocer la organización del despacho, expedientes y su evolución, mediante la participación activa en la tramitación de expedientes, comparecencias y actuaciones judiciales.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia a las mismas. Informe emitido por el titular del despacho a la finalización de las prácticas. Memoria de actividades y valoración de prácticas realizadas por el alumno y ratificada por el titular del despacho.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

b) Prácticas en Juzgados, Tribunales y Fiscalía.

Objetivo: Familiarizarse con el funcionamiento diario de estas instituciones, asistiendo a las distintas actividades desarrolladas en los mismos (vistas, comparecencias, declaraciones, etc...) y, en su caso, realización de simulaciones judiciales dirigidas por Jueces y Magistrados, con la colaboración de Fiscales, Secretarios Judiciales y funcionarios de la Administración de Justicia.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por el tutor responsable previa acreditación por parte de la institución de la asistencia y participación del alumno. Memoria de actividades realizada por el alumno y ratificada por el titular del Juzgado, Tribunal o Fiscalía.

c) Prácticas en el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados.

Objetivo: Conocer el funcionamiento de este servicio prestado por los Colegios de Abogados a los justiciables que solicitan justicia gratuita, asistiendo a las consultas realizadas para la designación de abogado de Oficio.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por los responsables del Servicio de Orientación Jurídica a los que se asignen los alumnos.

d) Prácticas en otras instituciones como Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantil, Centro Penitenciario, Asamblea de Extremadura, Cuerpo de Letrados del Gobierno de Extremadura, Cámara de Comercio, Jefatura Superior de Policía de Extremadura, etc ...

Objetivo: Familiarizarse con el funcionamiento y práctica de los distintos operadores jurídicos, con el objetivo de conseguir una amplia formación en las distintas líneas de actividad del desarrollo de la carrera de abogado.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por el tutor responsable previa acreditación por parte de la institución de la asistencia y participación del alumno. Memoria de actividades realizada por el alumno y ratificada por el titular de la institución.

Asignación de estudiantes a los tutores:

El número de alumnos por tutor no será, en ningún caso, superior a tres. En este sentido, en el referido Convenio UEx-Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz, los firmantes se comprometían a asumir el desarrollo de las prácticas externas, designando el número de tutores necesario para cubrir dicha ratio.


VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

Convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Extremadura y los Ilustres Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres, con fecha 22 de marzo de 2012, por el que ambos colegios se comprometían a asumir el desarrollo de las prácticas externas (Anexo verifica)

Normativa Específica Prácticas Externas MUA


	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.				
ASPECTOS A VALORAR				
No existían dichos compromisos				
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
EVIDENCIAS				

2.3.- DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
ASPECTOS A VALORAR
<p>La Memoria de Verificación del título recoge en su apartado 5 la descripción del plan de estudios, las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. La aprobación de dicha memoria por el órgano evaluador indica que la planificación es adecuada. Dado que todos estos aspectos, como se puede comprobar en las fichas de las asignaturas, se han adecuado a lo largo de las diferentes ediciones del Máster (finalizadas y en marcha) a lo recogido en la memoria, podemos entender que la planificación es adecuada y ajustada para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.</p> <p>En este sentido, es cierto que la Comisión de Calidad del Título, al no estar constituida en su momento, no revisó los planes docentes en sus dos primeras ediciones, siendo esta labor realizada por los responsables del Máster. En la edición 2015/16 la Comisión de Calidad se ha reunido para la aprobación de las fichas docentes, proponiendo pequeñas correcciones en la plantilla de profesores motivadas por las bajas en la Universidad y en los Colegios de Abogados.</p> <p>La metodología docente combina la formación teórica con un gran componente práctico, dadas las características del Máster, claramente orientado al ejercicio de la profesión de la abogacía. Dado que la titulación sólo se imparte en modalidad presencial (ver su horario), las metodologías docentes y sistemas de evaluación tratados anteriormente, sólo se aplican a esta modalidad.</p> <p>Los instrumentos con los que podríamos contar para obtener información sobre la opinión de los alumnos respecto a los métodos docentes y los criterios de evaluación podrían conocerse a través de las Encuestas de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente y las Encuestas de Satisfacción con la Titulación. No obstante, dado que este 2015 aún estaba en marcha la primera edición del Máster, la UTEC aún no nos ha podido proporcionar dicha información.</p> <p>Ante la falta de evidencias, los responsables de ambos semidistritos pasaron encuestas a los alumnos para conocer su opinión sobre diferentes aspectos de la docencia y la organización. El índice de respuestas en el semidistrito de Badajoz, donde la encuesta se realiza de forma presencial ha sido muy superior (55%) al índice de Cáceres (10%). Este hecho nos advierte que debemos tratar de incrementar la presencialidad de las mismas, para fomentar la</p>

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

participación. En el semidistrito de Badajoz, donde los resultados tienen mayor representatividad, se obtiene un alto grado de satisfacción con el enfoque práctico de la docencia (7,3 sobre 10), con la metodología empleada (8,00 sobre 10) y con la adecuación a los objetivos pretendidos. (7,78 sobre 10). Respecto a los tutores de prácticas, la satisfacción es aún mayor (8,96; 8,93 y 8,88, respectivamente).

A pesar de que existen muchas menos encuestas disponibles (sólo 4), lo cierto es que la opinión de los alumnos que han enviado sus encuestas en el semidistrito de Cáceres es peor, estando la mayoría de ellos poco satisfechos con la metodología, la los sistema de evaluación y el cumplimiento de los programas de las asignaturas. En espera de las encuestas oficiales que nos facilitará la UTEC, permanecemos atentos a estas posibles disfunciones.

Respecto al Trabajo Final de Máster, durante la primera edición (especialmente, en el curso académico 2014-2015) ha existido un problema de coordinación entre ambos semidistritos que ha llevado a que ambos hayan fijado un formato ligeramente diferente. Si bien en ambos casos se realizaba una exposición oral de defensa del trabajo y se cumplía con la normativa de TFM de la Facultad de Derecho, en el semidistrito de Badajoz el TFM se configuraba preeminentemente como un trabajo de investigación sobre aspectos de la práctica; en Cáceres, en cambio, se optó primordialmente por los dictámenes o casos prácticos. Aunque ambos formatos caben dentro de lo estipulado en la Memoria Verificada (Trabajo realizado a partir de una memoria de las prácticas, demostrando una sólida formación en el manejo de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales que sirven de sustento a las actividades o estrategias desarrolladas y conclusiones alcanzadas.), resolver esta discordancia ha sido uno de las prioridades la nueva Comisión de Calidad del Título que ha promovido un único formato para ambos semidistritos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".

Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.


ASPECTOS A VALORAR

El progreso de los estudiantes, a la luz de las elevadas tasas de aprobados y las calificaciones se puede calificar de adecuado, aspecto refrendado por el elevadísimo porcentaje de éxito en el examen de Estado, para el ejercicio de la abogacía entre los alumnos que se presentaron.

Tal y como se recoge en la memoria de verificación (apartado 2.1) aunque este Máster no da acceso directo a la profesión regulada de la Abogacía, al exigir la Ley de Acceso a los licenciados o graduados con posterioridad a su entrada en vigor la realización de una prueba de capacitación, el título se propone dar cumplimiento a los requerimientos adicionales de formación que se establecen tanto en la Ley 34/2006 de acceso, como en su posterior reglamento de desarrollo (R. D. 775/2011, de 3 de junio).

La participación activa de ambos Colegios de Abogados y de los profesionales del Derecho en Extremadura a través de la docencia y las prácticas externas garantizan que el perfil real del egresado se adecúa al ejercicio de la profesión.

Dado que esta es la primera promoción del Máster (2013-2015), no contamos aún con datos suficientes para conocer la opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

previsto desarrollar. En todo caso, el alto índice de éxito en el examen de Estado y la satisfacción de los profesionales que han impartido docencia y prácticas, nos llevan a ser optimistas.

El MECES es el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Se estructura en cuatro niveles de Técnico Superior, Grado, Máster y Doctor. En el nivel de Máster se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Las cualificaciones ubicadas en este nivel vienen definidas por los siguientes descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje:


- a) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio;
- b) Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.
- c) Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;
- d) Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad;
- e) Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan;
- f) Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento;
- g) Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Si comparamos estos descriptores con los resultados del aprendizaje de cada asignatura recogidas en Memoria verificada, aunque estos últimos son mucho más específicos, creemos que los mismos, junto con las destrezas y competencias adquiridas en el Trabajo Final de Máster y en las Prácticas Externas, cumplen sobradamente con los objetivos MECES.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

ASPECTOS A VALORAR

La memoria de verificación es clara cuando justifica el título de Máster en la necesidad de dar cumplimiento a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador y su reglamento de desarrollo. Este Máster integra así el curso de formación y las prácticas exigidas por dicha Ley. En concreto, este Máster responde al modelo previsto en el artículo 4 del Reglamento de desarrollo conforme al cual el mismo será impartido de manera conjunta por la Universidad y por Escuelas de Práctica Jurídica que estén homologadas por el Consejo General de la Abogacía, en este caso las respectivas de los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz.

El perfil real del estudiante coincide plenamente con el previsto en la memoria de verificación por cuanto la mayoría son graduados en Derecho y, en su caso, Licenciados en Derecho. En relación a estos últimos, debe significarse que aunque no necesitan realizar el examen de Estado para ejercer la profesión de Abogado, evidencian su interés por recibir la formación que ofrece el Máster.

De acuerdo con la normativa de la UEx para el acceso a estudios de Máster, los planes de estudio conducentes a títulos de Máster Universitario deberán hacer explícitos sus criterios específicos de admisión, los cuáles vienen detallados en la Memoria Verificada y en la Normativa de la UEx.

Dado que todos los alumnos que demandaron los estudios estaban en posesión del título de Grado o de Licenciatura, y no necesitan formación complementaria, el único criterio aplicado ha sido su ponderación y ordenamiento en función del expediente académico.

Las previsiones de la memoria de verificación son: tasa de graduación 90%, tasa de abandono 10% y tasa de eficiencia 90%. Los datos reales que arroja la titulación aún son poco representativos, dado que, hasta el curso académico 2014-2015, únicamente ha finalizado la primera edición del mismo; además, apenas contamos con datos ofrecidos por la UTEC.

Las previsiones de la memoria de verificación son:

Tasa de graduación:

En el curso 2014-2015, no hay datos.

Tasa de rendimiento:

En el curso 2014-2015, está en el 98,63%

Tasa de abandono

En el curso 2014-2015, no hay datos.

Tasa de eficiencia

En el curso 2014-2015, está en 99,91 %.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA


A	B	C	D	No aplica
	x			

EVIDENCIAS

Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título"

Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"

Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

ASPECTOS A VALORAR

A pesar de algunos de los problemas de coordinación entre ambos semidistritos, consideramos que el diseño del título es correcto y los recursos humanos y materiales puestos a disposición de los alumnos son los adecuados.

Ahora bien, la convicción de la idoneidad del profesorado y del personal de administración y servicios que ha redactado este informe no es suficiente. Nos resulta difícil valorar de forma objetiva si todo el colectivo de profesores, los estudiantes, los egresados y otros grupos de interés están satisfechos con la titulación. El problema fundamental es que carecemos de los indicadores preceptivos. La pregunta sobre si el formato de encuesta resulta adecuado para medir la satisfacción de los diferentes grupos de interés no puede ser respondida porque, a día de hoy, no se han definido parte de estas encuestas.

Desglosando la satisfacción, en función de los distintos grupos de interés, destacamos, respecto de los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes:

1) La de los estudiantes. No hay datos oficiales por parte de la UTEC. En la encuesta facilitada a los estudiantes del semidistrito de Cáceres las pocas recibidas muestran un nivel bajo de satisfacción global con la titulación. En el semidistrito de Badajoz, aunque no se formuló ninguna pregunta concreta relacionada sí que se observa un nivel de satisfacción más elevado.

2) La de los profesores. Sólo un profesor ha respondido a la encuesta de satisfacción con la titulación, por lo que no consideramos estos datos representativos.

3) La del PAS. Ningún PAS ha respondido a la encuesta de satisfacción con la titulación.

4) La de los empleadores. No hay datos, pero la realidad es que la gran mayoría de los tutores de prácticas (abogados ejercientes) han manifestado su satisfacción por el nivel e interés de los alumnos.

5) La de la Sociedad, en general. Aunque no hay datos concretos, sí disponemos de los excelentes resultados de la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2015 (tasa próxima al 100% de éxito), hecho al menos indicativo de que se están adquiriendo las competencias y conocimientos para los que se creó el Máster.

Desglosando la satisfacción, en función de los distintos grupos de interés, destacamos, respecto de la organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.):

1) La de los estudiantes. No hay datos oficiales por parte de la UTEC. No obstante, en el semidistrito de Cáceres la encuesta muestra cierto grado de satisfacción con la organización de las enseñanzas, muy por encima de la satisfacción global con la titulación. En Badajoz, no se formularon preguntas relacionadas con este aspecto. Es cierto que los alumnos en general manifiestan su preferencia por las clases prácticas y desearían que tuvieran un mayor peso en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2) La de los profesores. Sólo un profesor ha respondido a la encuesta de satisfacción con la titulación, por lo que no consideramos estos datos representativos.


3) La del PAS. Ningún PAS ha respondido a la encuesta de satisfacción con la titulación.

4) La de los empleadores. No hay datos

5) La de la sociedad, en general. No hay datos

Desglosando la satisfacción, en función de los distintos grupos de interés, destacamos, respecto de los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita:

1) La de los estudiantes. Se hace publicidad del título por parte de los profesores a los estudiantes del Grado en Derecho y los Colegios de Abogados realizan también una importante labor de difusión. En la encuesta de Cáceres, en que se pregunta por esta cuestión los resultados son, sorprendentemente, muy dispares (entre las 4 encuestas recibidas), con algunos alumnos muy satisfechos y otros poco satisfechos. En Badajoz, aunque no se han formulado preguntas concretas, al respecto, la coordinación y dirección del mismo reciben una elevadísima valoración

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

por parte de los estudiantes, posible síntoma de que se encuentran satisfechos con este aspecto.

- 2) La de los profesores. No hay datos
- 3) La del PAS. No hay datos
- 4) La de los empleadores. No hay datos, aunque se observa un nivel de participación muy importante de los despachos de abogados en el título, por lo que se dota al mismo de una vertiente práctica fundamental.
- 5) La de la sociedad, en general. Ésta puede saber del título en la Feria Educativa que viene celebrando la Universidad de Extremadura todos los años, a principios del mes de diciembre. La Facultad de Derecho presenta un stand que da a conocer sus titulaciones, entre ellas, el Máster Universitario en Abogacía, fundamental para la formación y capacitación profesional de los graduados. En todo caso, dado que este Máster es necesario para el ejercicio de la profesión, por parte de los graduados, la publicidad no es tan necesaria, como en títulos con otros objetivos.

Desglosando la satisfacción, en función de los distintos grupos de interés, destacamos, respecto de las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de trabajo, centros colaboradores y asistenciales, etc.):

1) La de los estudiantes. No hay datos oficiales por parte de la UTEC, pero en la encuesta del semidistrito de Cáceres se aprecia un nivel medio de satisfacción con las instalaciones de la Facultad de Derecho, donde se imparte el título, ligeramente inferior en lo que respecta a las aulas de informática. En Badajoz no existen datos sobre esta cuestión, en todo caso no se han recibido quejas por parte de los alumnos.

- 2) La de los profesores. No hay datos
- 3) La del PAS. No hay datos
- 4) La de los empleadores. No hay datos. No obstante, la cercanía de los profesionales con el título garantiza que cualquier carencia pueda ser rápidamente apreciada y solventada.
- 5) La de la sociedad, en general. No hay datos.

Desglosando la satisfacción, en función de los distintos grupos de interés, destacamos, respecto de la atención que reciben los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.):


1) La de los estudiantes. La Facultad de Derecho tiene un programa de acción tutorial, pero en los últimos cursos éste no ha funcionado. En la encuesta de Cáceres se observa un nivel de satisfacción medio con este aspecto aunque está claro que puede mejorar. En Badajoz, aunque no se han formulado preguntas concretas al respecto, la coordinación y dirección del mismo reciben una elevadísima valoración por parte de los estudiantes, posible síntoma de que se encuentran satisfechos con este aspecto

- 2) La de los profesores. Los profesores siempre se sienten motivados cuando un alumno acude a tutorías y pueden compartir con él sus conocimientos.
- 3) La del PAS. No hay datos
- 4) La de los empleadores. No hay datos.
- 5) La de la sociedad, en general. No hay datos

Desglosando la satisfacción, en función de los distintos grupos de interés, destacamos, respecto de los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes. Con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, movilidad e internacionalización, prácticas externas, etc.).

1) La de los estudiantes. No hay datos oficiales de la UTEC, aunque sí que podemos extraer información de las encuestas realizadas tanto en Cáceres como en Badajoz. En Cáceres se muestran poco satisfechos con los métodos de enseñanza y con la calidad de la Docencia, principalmente por la parte más teórica que recae principalmente en los profesores de la UEx. La satisfacción en relación con la labor de los profesores externos es superior. Respecto de las prácticas externas la valoración es superior, estando los alumnos descontentos con su corta duración. En Badajoz, de nuevo, encontramos una situación similar, con los alumnos muy contentos con la labor de los tutores de prácticas y algo menos con la labor de los docentes (en todo caso, por encima del 7, de media). La metodología recibe una valoración elevada (8 de los docentes y 9 de los tutores), hecho que indica que las prácticas externas son muy apreciadas por los alumnos.

- 2) La de los profesores. No hay datos


	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

- 3) La del PAS. No hay datos
- 4) La de de los empleadores. No hay datos.
- 5) La de la sociedad, en general. No hay datos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
		x		
EVIDENCIAS				
Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título"				
7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.				
ASPECTOS A VALORAR				
Respecto a la inserción laboral de los egresados carecemos de indicadores que objetivamente nos permitan conocer si ésta se está produciendo de manera adecuada. La Universidad dispone de un portal de empleo (http://empleo.unex.es) pero hasta el momento no se ha aprovechado para construir indicadores de inserción laboral.				
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
		x		
EVIDENCIAS				

De manera opcional se pueden incluir los criterios 8 y 9 referentes al Programa Acredita Plus:

- <http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA-PLUS>

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

3. PLAN DE MEJORAS INTERNO


3.1. Cumplimiento del plan de mejoras interno del curso anterior

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones ⁴
		Sí	Parcialmente	No	
1					
2					
3					
...					

3.2. Plan de mejoras interno para el próximo curso

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1	Establecimiento de un único coordinador/responsable académico para ambos semidistrito del Máster	Equipo de dirección	Próxima edición (Anual)	Con ello se pretende avanzar en la coordinación del Título.
2	Programación de distintas reuniones entre los principales responsables del título (académico y de las distintas escuelas de práctica jurídica) de cara a planificar el curso académico y fijar líneas de actuación, calendarios de exámenes, prácticas, etc.	Director Académico del Título y Directores de las Escuelas de Práctica Jurídica de los Ilustres Colegios de Abogados de Badajoz y de Cáceres	Semestral	
3	Reunión de los responsables de las áreas docentes de cara a programar las concretas actividades de índole práctica que se pretenden desarrollar a lo largo del curso y su valoración en la calificación final de las asignaturas.	Director Académico del Título y Directores de las Escuelas de Práctica Jurídica de los Ilustres Colegios de Abogados de Badajoz y de Cáceres	Próxima edición (Anual)	
4	Promoción de la titulación del Máster en las Ferias Educativas que celebra la UEX (profesores específicos encargados de la misma); así como, programar reuniones con los/las estudiantes del Centro que estén cursando los últimos cursos (Derecho	Coordinador/a de la Comisión de Calidad del Título	Próxima edición (Anual)	Es cierto que las Ferias educativas están pensadas para orientar a los futuros estudiantes respecto a los Grados. No obstante, es relevante que tengan conocimiento que el ejercicio de la profesión de abogado, una de las principales salidas del

⁴ En caso de implantación, indicar si la acción ha conllevado la solución de la debilidad o problema por el que se propuso. En los otros casos, indicar la razón de su no implantación.


	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

	y Dobles Grados) para informarles sobre el título.			Grado en Derecho, requiere cursar el Máster, además de superar el examen de Estado.
5	Potenciar el uso del campus virtual de la UEx en el caso de personal propio; Facilitar el acceso a dicho campus virtual al profesorado externo.	Director Académico del Título	Próxima edición (Anual)	Ante la gran cantidad de profesorado, externo e interno, es imprescindible la utilización de campus o aulas virtuales en los que volcar la información con la que se pretende trabajar en las clases prácticas.

4.- PLAN DE MEJORAS EXTERNO

4.1. Plan de mejoras establecido a partir de los informes de seguimiento externos

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1	Análisis y, en su caso, propuesta de modificación del título a la ANECA para ajustar el número de plazas ofertadas	Equipo de dirección del Centro y Director Académico del Título	Próxima edición (Anual)	Actualmente existe un desfase entre lo dispuesto en dicha Memoria y la oferta real de plazas.
2	Incluir información en la Web del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz con información sobre cómo se desarrolla la docencia de este programa en dicho centro.	Director Escuela de Práctica Jurídica ICABA	Próxima edición (Anual)	Actualmente existe información únicamente en la Web del Centro (Facultad de Derecho). Sería interesante que dicha información, aunque sea a través de un link en la web del ICABA, fuera accesible a los alumnos/as que cursan en el semidistrito de Badajoz
3	Ajustar el contenido de los Planes docentes respecto a determinada información del profesorado (Despacho, correo electrónico o página web); así como revisar los sistemas de evaluación de las asignaturas pues en algunas de ellas se establecen porcentajes que se encuentran fuera de los rangos establecidos en la memoria verificada	Coordinador/a de la Comisión de Calidad del Título	Próxima edición (Anual)	
4	Modificación del título a la ANECA para incorporar los cambios en la estructura del profesorado respecto a la memoria inicialmente verificada y cumplir con lo dispuesto en el R.D. 775/2011	Equipo de dirección del Centro y Director Académico del Título	Próxima edición (Anual)	Desde el año 2012, en el que se produjo la verificación del título, se han producido bastantes cambios en la plantilla del profesorado (altas y bajas), debiendo producirse un ajuste.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	

5	Respecto al personal externo a la UEX, fijar en los Planes Docentes medios concretos y horarios para poder atender a los estudiantes (correo electrónico, teléfono, etc.)	Director Académico del Título y Directores de las Escuelas de Práctica Jurídica de los Ilustres Colegios Profesionales de Badajoz y de Cáceres	Próxima edición (Anual)	
6	Configurar un formato homogéneo de Trabajo Fin de Máster, en cuanto a estructura y sistema de evaluación, entre ambos semidistrito.	Director Académico del Título	Próxima edición (Anual)	

4.2. Cumplimiento del plan de mejoras establecido a partir de los informes de seguimiento externos

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones
		Sí	Parcialmente	No	
1					
2					
3					
...					

4.1. Plan de mejoras establecido a partir del informe de renovación de la acreditación

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1				
2				
3				
...				

4.2. Cumplimiento del plan de mejoras establecido a partir del informe de renovación de la acreditación

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones
		Sí	Parcialmente	No	
1					
2					
3					